



# Asamblea General

Distr. general  
9 de enero de 2008  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 128 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

#### Informe de la Quinta Comisión\*\*

*Relator:* Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

## I. Introducción

1. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 3ª, 6ª a 11ª, 13ª, 15ª, 17ª, 21ª y 23ª a 26ª, celebradas los días 9, 16, 18, 23, 24, 25, 26 y 30 de octubre, 5 y 12 de noviembre y 6, 17, 18, 19 y 21 de diciembre de 2007. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas respectivas (A/C.5/62/SR.3, 6 a 11, 13, 15, 17, 21 y 23 a 26).
3. En la 10ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2007, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/62/SR.10).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2007, la Comisión examinó y aprobó el proyecto de informe, que había sido presentado por la Secretaría en nombre del Relator, fue distribuido en la Comisión con la signatura provisional A/C.5/62/L.23 (Partes I y II) (véase A/C.5/62/SR.26) y se reproduce íntegramente en el presente documento.



## **Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

Informes del Secretario General<sup>1</sup>

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones<sup>3</sup>

Informe del Secretario General sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80/Add.1)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/125)

Informe del Secretario General sobre el examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos (A/62/229)

Exposiciones presentadas por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/62/12, A/C.5/62/14, A/C.5/62/15, A/C.5/62/19 y A/C.5/62/20)

## **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 13) y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.10)

## **Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/62/175)

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/62/2)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.3 y A/62/7/Add.13)

---

<sup>1</sup> A/62/6 (Introduction) y Corr.1, (Sects. 1 a 3), (Sect. 4), (Sect. 4) y Corr.1, (Sects. 5 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 11), (Sect. 12) y Corr.1, (Sect. 13) y Add.1, (Sects. 14 a 18), (Sect. 19) y Corr.1, (Sects. 20 a 22), (Sect. 23) y Corr.1, (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28), (Sect. 28A) y Corr.1, (Sect. 28B) y Corr.1, (Sect. 28C) y Corr.1, (Sect. 28D), (Sect. 28E) y Corr.1 y 2, (Sects. 28F y G), (Sect. 29) y Corr.1, (Sects. 20 a 35), (Income Sects. 1 a 3) y A/62/91.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7* y corrección (A/62/7 y Corr.1), A/62/7/Add.1 y Corr.1 y A/62/349.

<sup>3</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16* (A/62/16).

**Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.5)

Nota del Secretario General (A/C.5/62/3)

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007**

Informe del Secretario General (A/62/515)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.16)

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

Informes del Secretario General (A/62/512 y Add. 1 a 3, Add.4 y Corr.1 y Add.5)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.29)

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones o decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos**

Informe del Secretario General (A/62/125)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.25)

**Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 17, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana**

Informe del Secretario General (A/62/328)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.2 y Corr.1)

**Cuenta para el Desarrollo**

Quinto informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/62/123)

Informe del Secretario General (A/62/466)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.6)

**Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

Informe del Secretario General (A/62/487)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.11)

**Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena**

Informe del Secretario General (A/62/358)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.9)

**Acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya**

Informe del Secretario General (A/62/496)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.8)

**Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

Informe del Secretario General (A/62/509)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.12)

**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007**

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/62/336)

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007<sup>4</sup>

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.1 y Corr.1 y A/62/353)

**Administración Postal de las Naciones Unidas**

Informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas (A/61/900)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/350)

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 30* y corrección (A/62/30 y Corr.1).

**Condiciones de viaje por vía aérea**

Informe del Secretario General (A/61/188 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre el examen de las condiciones de viaje y los derechos (A/61/801)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/661 y A/62/351)

**Fondo para imprevistos**

Informe del Secretario General sobre el examen de la experiencia de la utilización del fondo para imprevistos (A/62/229)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/349)

**Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Informe del Secretario General (A/62/587)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.30)

**Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración**

Informe del Secretario General (A/62/220)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/363)

5. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, de conformidad con las directrices relativas al fondo para imprevistos (véase la resolución 42/211 de la Asamblea General, anexo), la Comisión examinó una exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas, conforme a los criterios de utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/62/22), y el informe conexo presentado oralmente por la Comisión Consultiva. Después del análisis pertinente, la Comisión decidió recomendar que se imputara al fondo para imprevistos un monto total de 19.269.500 dólares (véase A/C.5/62/SR.26).

6. En el cuadro siguiente se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General<sup>5</sup>, las recomendaciones respectivas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en el período de sesiones en curso.

<sup>5</sup> A/62/6 (Introduction) y Corr.1, (Sects. 1 a 3), (Sect. 4), (Sect. 4) y Corr.1, (Sects. 5 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 11), (Sect. 12) y Corr.1, (Sect. 13) y Add.1, (Sects. 14 a 18), (Sect. 19) y Corr.1, (Sects. 20 a 22), (Sect. 23) y Corr.1, (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28), (Sect. 28A) y Corr.1, (Sect. 28B) y Corr.1, (Sect. 28C) y Corr.1, (Sect. 28D), (Sect. 28E) y Corr.1 y 2, (Sects. 28F y G), (Sect. 29) y Corr.1, (Sects. 20 a 35), (Income Sects. 1 a 3) y A/62/91.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección* (A/62/7 y Corr.1), A/62/7/Add.1 y Corr. 1 y A/62/349.

## Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<b>A. Secciones de gastos</b>		
<i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	77 434,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(662,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(760,6)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(469,3)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(299,3)	
Otros ajustes	178,6	
Consecuencias financieras:		
Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente	1 186,5	2 1 P-5, 1 SG (OC)
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	11 860,4	39 1 D-2, 2 D-1, 10 P-5, 1 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 11 SG (OC), 5 CL
Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	748,2	
<b>Subtotal</b>	<b>89 215,8</b>	<b>41</b>
<i>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	620 822,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(218,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	6 827,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(9 591,1)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(729,4)	
Otros ajustes	(432,9)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	1 737,3	
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	10 357,4	
Decisión 3/14 del Consejo de Derechos Humanos	(307,4)	13 8 P-3, 6 P-4, 11 P-5, (12) SG (OC)

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Decisión 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	874,0	
<b>Subtotal</b>	<b>629 339,8</b>	<b>13</b>
<b>3. Asuntos políticos</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	697 000,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	625,6	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 378,3)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(416,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(72,7)	
Misiones políticas especiales	(200 150,0)	
<b>Subtotal</b>	<b>495 609,2</b>	
<b>4. Desarme</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	21 708,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(27,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(289,4)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(36,9)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(89,1)	
Consecuencias financieras:		
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	342,4	3 2 CL, 1 P-3
<b>Subtotal</b>	<b>21 607,9</b>	<b>3</b>
<b>5. Operaciones de mantenimiento de la paz</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	101 535,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 108,9	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 425,0)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(497,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(374,1)	
Consecuencias financieras:		
Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz	(934,5)	(4) 1 SGA, 2 SsG, (2) P-3, (4) P-4, (1) SG (OC)
<b>Subtotal</b>	<b>101 412,7</b>	<b>(4)</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<b>6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	6 581,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	384,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(96,0)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(14,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(19,3)	
Consecuencias financieras:		
Información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia	604,0	3 3 P-4
<b>Subtotal</b>	<b>7 439,8</b>	<b>3</b>
<b>7. Corte Internacional de Justicia</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	40 220,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(759,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 370,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(422,5)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(141,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(66,4)	
<b>Subtotal</b>	<b>41 200,4</b>	
<b>8. Asuntos jurídicos</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	44 839,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	134,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(671,6)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(160,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(34,4)	
Consecuencias financieras:		
Los océanos y el derecho del mar	1 962,1	
<b>Subtotal</b>	<b>46 069,0</b>	
<b>9. Asuntos económicos y sociales</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	162 353,9	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(906,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 557,5)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(340,6)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(164,5)	
<b>Subtotal</b>	<b>158 384,8</b>	
<i>10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	5 569,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(17,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(83,7)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(21,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(6,2)	
<b>Subtotal</b>	<b>5 440,4</b>	
<i>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	11 852,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(53,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(162,2)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(58,3)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(23,2)	
Consecuencias financieras:		
Modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo	86,0	
<b>Subtotal</b>	<b>11 641,9</b>	
<i>12. Comercio y desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	122 405,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 708,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 018,0)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(198,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(151,4)	
<b>Subtotal</b>	<b>123 746,1</b>	
<i>13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	28 771,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(132,0)	
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(540,0)	
<b>Subtotal</b>	<b>28 099,8</b>	
<i>14. Medio ambiente</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	13 658,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	384,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(223,1)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(16,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(7,1)	
<b>Subtotal</b>	<b>13 796,6</b>	
<i>15. Asentamientos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	20 387,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(29,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	550,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(324,0)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(49,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(15,1)	
<b>Subtotal</b>	<b>20 520,8</b>	
<i>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	35 500,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(47,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 063,4	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<i>Quinta Comisión:</i>		
Tasas de vacantes	(518,2)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(122,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(57,1)	
<b>Subtotal</b>	<b>36 819,0</b>	
<i>17. Desarrollo económico y social en África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	119 475,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	25,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 505,7	
<i>Quinta Comisión:</i>		
Tasas de vacantes	(1 575,9)	
Mantenimiento de los servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(349,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(303,7)	
Otros ajustes	(20,5)	
<i>Consecuencias financieras:</i>		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	41,3	
<b>Subtotal</b>	<b>119 798,2</b>	
<i>18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	81 193,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	4 198,3	
<i>Quinta Comisión:</i>		
Tasas de vacantes	(1 336,2)	
Mantenimiento de los servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(142,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(79,9)	
<i>Consecuencias financieras:</i>		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	92,7	
<b>Subtotal</b>	<b>83 926,4</b>	
<i>19. Desarrollo económico en Europa</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	59 606,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 379,4	
<i>Quinta Comisión:</i>		
Tasas de vacantes	(1 003,8)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Mantenimiento de los servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(12,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(52,6)	
<b>Subtotal</b>	<b>59 917,1</b>	
<i>20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	103 507,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 791,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 590,5)	
Mantenimiento de los servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(255,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(106,1)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	98,1	
<b>Subtotal</b>	<b>104 445,0</b>	
<i>21. Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	59 759,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(596,0)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(892,8)	
Mantenimiento de los servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(123,6)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(76,6)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	37,5	
<b>Subtotal</b>	<b>58 107,5</b>	
<i>22. Programa ordinario de cooperación técnica</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	50 250,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 617,6	
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(916,7)	
<b>Subtotal</b>	<b>50 951,4</b>	
<i>23. Derechos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	112 835,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(598,5)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 028,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 448,4)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(354,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(126,9)	
Consecuencias financieras:		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	415,5	
Decisión 3/14 del Consejo de Derechos Humanos	1 072,5	5 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1
Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	3 114,8	17 1 P-5, 14 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1
Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central		6 1 P-3, 1 ON, 4 CL
<b>Subtotal</b>	<b>116 938,4</b>	<b>28</b>
<i>24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	71 511,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 044,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(18,6)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 468,1)	
<b>Subtotal</b>	<b>73 069,3</b>	
<i>25. Refugiados de Palestina</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	39 428,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 115,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(678,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(0,2)	
Otros ajustes	862,4	
<b>Subtotal</b>	<b>40 727,5</b>	
<i>26. Asistencia humanitaria</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	28 908,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	184,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(352,3)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(135,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(112,8)	
<b>Subtotal</b>	<b>28 492,3</b>	
<i>27. Información pública</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	189 901,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 252,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 699,6)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(911,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(212,5)	
Otros ajustes	(825,0)	
<b>Subtotal</b>	<b>184 000,5</b>	
<i>28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	13 830,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	1 225,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(99,0)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(256,3)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(19,3)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(4,9)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	326,7	(2) (1) P-5, 1 P-4, (2) SG (OC)
<b>Subtotal</b>	<b>15 002,5</b>	<b>(2)</b>
<i>28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	40 519,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(202,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(367,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(595,5)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(139,6)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(44,3)	
<b>Subtotal</b>	<b>39 169,9</b>	
<i>28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	76 629,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(3 473,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 058,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(764,4)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(880,6)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(33,9)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	269,5	
<b>Subtotal</b>	<b>70 688,1</b>	
<i>28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	264 611,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(5 485,6)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 729,6)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(4 418,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(258,7)	
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	(18 000,0)	
Consecuencias financieras:		
Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz	237,3	1 1 D-1
Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente	46,8	
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	1 297,6	
<b>Subtotal</b>	<b>236 300,1</b>	<b>1</b>
<i>28E. Administración, Ginebra</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	110 857,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 716,6	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 369,7)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(989,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(198,4)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	167,8	(2) (1) P-3, (1) SG (OC)
<b>Subtotal</b>	<b>112 185,0</b>	<b>(2)</b>
<i>28F. Administración, Viena</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	36 554,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 300,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(370,6)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(139,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(300,6)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	(23,8)	(1) (1) P-3
<b>Subtotal</b>	<b>39 019,8</b>	<b>(1)</b>
<i>28G. Administración, Nairobi</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	27 065,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 300,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(339,2)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(155,6)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(18,3)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	(14,1)	(2) (1) P-3, (1) CL
<b>Subtotal</b>	<b>27 838,9</b>	<b>(2)</b>
<i>29. Supervisión interna</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	41 033,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(5 523,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	149,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(430,5)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(235,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(60,6)	
Otros ajustes	1 064,2	
<b>Subtotal</b>	<b>35 997,7</b>	
<i>30. Actividades administrativas de financiación conjunta</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	11 934,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(16,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	8,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(146,5)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(59,1)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(241,7)	
Otros ajustes	(19,7)	
<b>Subtotal</b>	<b>11 459,3</b>	
<i>31. Gastos especiales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	100 384,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(170,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 193,7)	
Quinta Comisión:		
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(232,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 776,3)	
<b>Subtotal</b>	<b>97 011,6</b>	
<i>32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	58 862,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 113,4	
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 193,6)	
<b>Subtotal</b>	<b>58 782,6</b>	
<i>33. Seguridad</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	209 765,9	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 365,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 445,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 858,2)	
Tasa de vacantes de puestos de seguridad en las oficinas exteriores	(7 500,0)	
Mantenimiento de viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento	(776,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 358,6)	
Otros ajustes	(183,2)	
<b>Subtotal</b>	<b>197 169,3</b>	
<i>34. Cuenta para el Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	16 480,9	
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(329,6)	
Cuenta para el Desarrollo	2 500,0	
<b>Subtotal</b>	<b>18 651,3</b>	
<i>35. Contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	461 815,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 052,7)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	5 360,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(7 108,5)	
Otros ajustes	413,7	
Consecuencias financieras:		
Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz	(116,6)	
Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente	54,3	
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	1 119,2	
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	40,0	
Información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia	78,0	
Decisión 3/14 del Consejo de Derechos Humanos	324,7	
Decisión 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	438,6	
<b>Subtotal</b>	<b>461 366,0</b>	
<b>Total, secciones de gastos</b>	<b>4 171 359,7</b>	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<b>B. Secciones de ingresos</b>		
<i>1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	466 273,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 052,7)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	5 360,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(7 152,6)	
Otros ajustes	413,7	
Consecuencias financieras:		
Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz	(116,6)	
Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente	54,3	
Sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas	1 119,2	
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	40,0	
Información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia	78,0	
Decisión 3/14 del Consejo de Derechos Humanos	324,7	
Decisión 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	438,6	
<b>Subtotal</b>	<b>465 780,4</b>	
<i>2. Ingresos generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	47 934,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	12,2	
<b>Subtotal</b>	<b>47 946,9</b>	
<i>3. Servicios al público</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	1 132,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	69,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	82,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	449,1	
<b>Subtotal</b>	<b>1 733,3</b>	
<b>Total, secciones de ingresos</b>	<b>515 460,6</b>	

*Abreviaturas:* CL, Contratación local; OC, Otras categorías; ON, Oficiales Nacionales; SG, servicios generales; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

## II. Examen de las propuestas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

### A. Proyecto de resolución A/C.5/62/L.18

7. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/62/L.18, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, presentado por el Presidente tras consultas oficiosas.

8. En la misma sesión el representante de los Estados Unidos de América solicitó que el proyecto de resolución se sometiese a votación registrada.

9. También en la misma sesión, hicieron declaraciones antes de la votación los representantes de los Estados Unidos de América, el Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Bélgica; después de la votación hizo una declaración el representante de los Estados Unidos de América (véase A/C.5/62/SR.26).

10. También en esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.18 en votación registrada por 141 votos contra 1 (véase párr. 48, proyecto de resolución I). El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Ninguna.

## **B. Proyecto de resolución A/C.5/62/L.19**

11. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/62/L.19, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, presentado por el Presidente tras consultas oficiosas.

12. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.19 sin votación (véase párr. 48, proyecto de resolución II).

13. En la sección A del proyecto de resolución II la Comisión recomendó una consignación de 4.171.359.700 dólares en cifras brutas y en la sección B una estimación de ingresos (aparte de los ingresos por concepto de contribuciones del personal) de 49.680.200 dólares. Por tanto, el gasto en cifras netas para el bienio 2008-2009 se estima en 4.121.679.500 dólares. La financiación de las necesidades se trata en la sección C del proyecto de resolución.

14. En la sección B del proyecto de resolución II la Comisión también recomendó una estimación de 465.780.400 dólares por concepto de contribuciones del personal para que durante el curso del bienio 2008-2009 se transfirieran al Fondo de Nivelación de Impuestos, con cargo al cual se distribuyen créditos a los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

## **C. Proyecto de resolución A/C.5/62/L.21**

15. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/62/L.21, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2008-2009”, presentado por el Presidente tras consultas oficiosas.

16. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.21 sin votación (véase párr. 48, proyecto de resolución IV).

## **D. Proyecto de resolución A/C.5/62/L.22**

17. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/62/L.22, titulado “Fondo de operaciones para el bienio 2008-2009”, presentado por el Presidente tras consultas oficiosas.

18. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.22 sin votación (véase párr. 48, proyecto de resolución V).

19. En el proyecto de resolución la Comisión recomienda que el Fondo de Operaciones se fije en 150 millones de dólares.

## **III. Examen de las propuestas sobre cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

20. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/62/L.20, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, presentado por el

Presidente tras consultas oficiosas. En las deliberaciones sobre las cuestiones especiales la Comisión examinó las siguientes cuestiones:

**Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

21. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

22. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

23. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007**

24. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 21ª y 26ª, celebradas el 6 y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.21 y 26).

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

25. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 23ª y 26ª, celebradas el 17 y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.23 y 26).

26. En la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, se solicitó que la sección V del proyecto de resolución A/C.5/62/L.20 se sometiese a votación registrada.

27. En la misma sesión hicieron declaraciones después de la votación los representantes de Chile y el Líbano.

28. También en esa sesión, la Comisión aprobó en votación registrada por 92 votos contra ninguno y 14 abstenciones la sección V del proyecto de resolución A/C.5/62/L.20. El resultado de la votación fue el siguiente<sup>7</sup>:

*Votos a favor:*

Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos

---

<sup>7</sup> Las delegaciones de México, Guatemala, Colombia, el Uruguay, la Arabia Saudita, Bangladesh, la India y el Afganistán indicaron después que habían tenido intención de votar a favor. Las delegaciones del Sudán, la Jamahiriya Árabe Libia, Argelia y el Yemen indicaron después que habían tenido intención de abstenerse.

de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guyana, Hungría, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Bangladesh, Chile, Colombia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malawi, México, Panamá, República Árabe Siria, República Dominicana, Sri Lanka, Uruguay.

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones o decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos**

29. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 23ª y 26ª, celebradas el 17 y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.23 y 26).

**Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en las secciones 17, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana**

30. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 7ª y 26ª, celebradas el 18 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.7 y 26).

**Cuenta para el Desarrollo**

31. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 13ª y 26ª, celebradas el 30 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.13 y 26).

**Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

32. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena**

33. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del palacio de la Paz en La Haya**

34. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

35. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 17ª y 26ª, celebradas el 12 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.17 y 26).

**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007**

36. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 8ª y 26ª, celebradas el 23 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.8 y 26).

**Administración Postal de las Naciones Unidas**

37. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 6ª y 26ª, celebradas el 16 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.6 y 26).

**Condiciones de viaje por vía aérea**

38. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 6ª y 26ª, celebradas el 16 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.6 y 26).

**Fondo para imprevistos**

39. La Comisión examinó esta cuestión en la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre (véase A/C.5/62/SR.26).

**Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

40. La Comisión examinó esta cuestión en la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre (véase A/C.5/62/SR.26).

**Dependencia Común de Inspección**

41. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 3ª y 26ª, celebradas el 9 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.3 y 26).

**Comisión de Administración Pública Internacional**

42. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 8ª y 26ª, celebradas el 23 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.8 y 26).

**Administración de justicia**

43. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 15ª y 26ª, celebradas el 5 de noviembre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.15 y 26).

**Uso de los contratos de las series 300 y 100**

44. La Comisión examinó esta cuestión en la 26ª sesión, celebrada el 21 de diciembre (véase A/C.5/62/SR.26).

**Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración**

45. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 7ª y 26ª, celebradas el 18 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.7 y 26).

**Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad**

46. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 10ª, 11ª y 26ª, celebradas el 25 y el 26 de octubre y el 21 de diciembre (véanse A/C.5/62/SR.10, 11 y 26).

47. En su 26ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.20 sin votación (véase párr. 48, proyecto de resolución III).

## IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

48. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

### **Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

*La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/270, de 23 de diciembre de 2003, y 60/246, de 23 de diciembre de 2005,

*Reafirmando* sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, parte VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 60/247, de 23 de diciembre de 2005, y 61/254, de 22 de diciembre de 2006,

*Reafirmando también* los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

*Reafirmando además* el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

*Reconociendo* que la retención de las cuotas asignadas perjudica el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>1</sup>, el informe del Secretario General sobre el examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos<sup>2</sup>, los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, el capítulo III.B del informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>4</sup>, y el informe del Secretario General sobre los cambios en el plan por programas para el bienio que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>5</sup>,

*Destacando* que deben mantenerse y seguirse estrictamente los procedimientos establecidos para la formulación, la ejecución y la aprobación del presupuesto por programas,

<sup>1</sup> A/62/6 (Introduction) y Corr.1, (Sects. 1 a 3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sects. 5 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 11), (Sect. 12) y Corr.1, (Sects. 13) y Add.1, (Sect. 14 a 18), (Sect. 19) y Corr.1, (Sects. 20 a 22), (Sects. 23) y Corr.1, (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28), (Sect. 28A) y Corr.1, (Sect. 28B) y Corr.1, (Sect. 28C) y Corr.1, (Sect. 28D), (Sect. 28E) y Corr.1 y 2, (Sects. 28F y G), (Sect. 29) y Corr.1, (Sects. 30 a 35), (Income Sects.1 a 3) y A/62/91.

<sup>2</sup> A/62/229.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7* y corrección (A/62/7 y Corr.1), A/62/7/Add.1 y Corr.1, y A/62/349.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 16* (A/62/16).

<sup>5</sup> A/62/80/Add.1.

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

#### **Cuestiones normativas**

2. *Decide* que la plantilla para el bienio 2008-2009 sea la que figura en el anexo de la presente resolución;

3. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma además* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

6. *Reafirma* la metodología y los procedimientos presupuestarios establecidos, sobre la base de sus resoluciones 41/213 y 42/211;

7. *Pide* al Secretario General que en sus futuras solicitudes presupuestarias se atenga estrictamente a la metodología y los procedimientos presupuestarios establecidos arriba mencionados;

8. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Observa con preocupación* el enfoque fragmentario que se aplica al proceso presupuestario, y pide al Secretario General que en todos los futuros proyectos de presupuesto por programas tome las medidas necesarias para evitar este enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegure que se presente la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros;

10. *Pide* al Secretario General que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, vele por que se cumplan cabalmente las disposiciones de sus resoluciones 55/231 y 58/269, y las recomendaciones pertinentes hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité del Programa y de la Coordinación, teniendo presente el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de las Naciones Unidas;

11. *Destaca* la importancia de proporcionar a los Estados Miembros la información que necesitan para poder adoptar decisiones con conocimiento de causa;

12. *Reitera* las prioridades de la Organización para el período 2008-2009, tales como se esbozan en su resolución 61/235, de 22 de diciembre de 2006;

---

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/62/7 y Corr.1).*

13. *Reitera también* que la asignación de recursos debe reflejar plenamente las prioridades establecidas en el plan por programas bienal<sup>7</sup>;

14. *Destaca* que los recursos propuestos por el Secretario General deben ser suficientes para que puedan ejecutarse plena, eficiente y eficazmente todos los programas y actividades encomendados;

15. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el capítulo III.B de su informe<sup>4</sup>;

16. *Aprueba* los cambios en el programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del plan por programas bienal para el período 2008-2009 que se indican en el informe del Secretario General<sup>5</sup>;

17. *Aprueba también* los cambios en las descripciones de los programas de la sección 6 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos), la sección 9 (Asuntos económicos y sociales), la sección 11 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) y la sección 23 (Derechos humanos), indicados en los informes y las exposiciones de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas presentados por el Secretario General<sup>8</sup>;

18. *Hace hincapié* en que deben respetarse y aplicarse plenamente, con la mayor eficacia y eficiencia, los programas y las actividades establecidos por mandato de la Asamblea General;

19. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 40 de su informe<sup>6</sup>;

20. *Reafirma* la sección II de su resolución 61/244, de 22 de diciembre de 2006;

21. *Reafirma también* el párrafo 22 de su resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007;

#### **Rendición de cuentas**

22. *Recuerda* sus resoluciones 61/245, de 22 de diciembre de 2006, y 61/279, de 29 de junio de 2006, y reitera su petición de que el Secretario General defina específicamente la rendición de cuentas y unos mecanismos diáfanos para rendir cuentas, incluso a la Asamblea General, y proponga parámetros claros para su aplicación, así como los instrumentos para hacerla cumplir rigurosamente, sin excepción, a todos los niveles, durante su sexagésimo segundo período de sesiones;

23. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por lograr una mayor transparencia en todos los niveles;

#### **Financiación extrapresupuestaria**

24. *Pide* al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 presente estimaciones de la cuantía total de los recursos, con cargo a todas las fuentes de financiación, de que tendría que disponer para poder ejecutar cabalmente, con eficiencia y eficacia, las actividades y los programas encomendados;

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).

<sup>8</sup> A/C.5/62/12, A/C.5/62/14, A/C.5/62/15, A/C.5/62/19, A/C.5/62/20, A/62/125 y A/62/515.

25. *Alienta* a los donantes a que, cuando corresponda, sigan aumentando sus contribuciones a los presupuestos básicos de los departamentos de la Secretaría;

#### **Presupuestación basada en los resultados**

26. *Reafirma* el párrafo 28 de su resolución 55/231, destaca la importancia de la presupuestación basada en los resultados y la necesidad de impartir una capacitación adecuada para asegurar su cabal aplicación, y aguarda con interés su examen en períodos de sesiones futuros;

#### **Presentación del presupuesto**

27. *Pide* al Secretario General que en las futuras solicitudes presupuestarias proponga medidas para compensar los aumentos en el presupuesto, toda vez que ello sea posible, sin comprometer la ejecución de las actividades y los programas encomendados;

28. *Decide* que la información financiera complementaria que se presenta a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, incluidas, entre otras cosas, las explicaciones detalladas de las necesidades por componente y fuente de los fondos y por objeto de los gastos, también debería facilitarse a los Estados Miembros, en particular a través del sitio web de la Quinta Comisión.

#### **Tasas de vacantes y dotación de personal**

29. *Expresa su preocupación* por la elevada tasa de vacantes, especialmente en puestos del cuadro orgánico de ciertas partes de la Organización, particularmente en algunos lugares de destino y comisiones regionales, hace hincapié a este respecto en sus consecuencias negativas para la ejecución eficaz de las actividades y los programas encomendados, y pide al Secretario General que agilice el proceso de contratación de personal mediante una planificación adecuada y la racionalización de las prácticas y los procedimientos relativos al personal, a fin de adoptar las medidas necesarias para reducir las tasas de vacantes;

30. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para realizar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para hacer economías presupuestarias;

31. *Reafirma también* que no deben tomarse decisiones administrativas a fin de mantener deliberadamente un número determinado de puestos vacantes, ya que ello resta transparencia al proceso presupuestario y hace menos eficiente la gestión de los recursos humanos y financieros;

32. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>;

33. *Observa* la práctica de una presupuestación con incrementos progresivos en que sólo se justifican las nuevas necesidades y pide al Secretario General que asegure que toda vez que se pidan recursos adicionales a raíz de nuevas propuestas, se dediquen esfuerzos suficientes a satisfacer las nuevas necesidades con cargo a los recursos existentes;

34. *Recuerda* su resolución 35/217, de 17 de diciembre de 1980, y reafirma el papel que le corresponde con respecto a la estructura de la Secretaría, incluidas la creación, conversión, eliminación y redistribución de puestos, y pide al Secretario General que le siga proporcionando información amplia sobre todas las decisiones

relacionadas con puestos de categoría superior, tanto de plantilla como temporarios, incluidos los cargos equivalentes financiados con recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios;

35. *Reitera* que toda transferencia de recursos entre objetos de gastos relacionados con puestos y objetos de gastos no relacionados con puestos debe contar con su aprobación;

36. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que en el informe sobre la evaluación de la gestión de los recursos humanos que le solicitó en su resolución 61/235 incluya un examen amplio de la aplicación, en los últimos cinco años, de las políticas de contratación, ascensos y movilidad del personal de las Naciones Unidas y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones, en el contexto de la gestión de los recursos humanos;

37. *Recuerda* el párrafo VIII.85 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup> y alienta al Secretario General a velar por la uniformidad de los objetivos de desempeño en la Secretaría, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada lugar de destino y cada comisión regional en lo que se refiere al proceso de llenar las vacantes, y a aprovechar la experiencia adquirida para llenar las vacantes de manera más oportuna;

38. *Señala* la necesidad de una mayor justificación de la creación de puestos nuevos o la reclasificación de puestos existentes;

39. *Recuerda* su decisión de otorgar al Secretario General facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto de los bienios 2006-2007 y 2008-2009, según se dispone en la sección III de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006;

40. *Pide* al Secretario General que agilice la contratación para llenar puestos de categoría P-2, con arreglo a los procedimientos establecidos, y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

41. *Decide* que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2008-2009 se utilice una tasa de vacantes del 6,5% para el cuadro orgánico, del 3,5% para el cuadro de servicios generales y del 27,2% para el personal de seguridad sobre el terreno;

#### **Gastos no relacionados con puestos**

42. *Decide* mantener los recursos para viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento al nivel del bienio 2006-2007, después del ajuste, y decide también que los ajustes pertinentes no deberán aplicarse a los créditos para viajes de las comisiones regionales;

43. *Decide también* reducir en un 2% los recursos no relacionados con puestos, con excepción de los recursos para viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento;

#### **Consultores**

44. *Pide* al Secretario General que seleccione a los expertos y consultores y al personal que se sufraga con cargo a la partida de personal temporario general con

arreglo a una base geográfica lo más amplia posible, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999;

### **Tecnología de la información y servicios de conferencias**

45. *Afirma* la importancia de la compatibilidad de todos los recursos de tecnología de la información en los diversos lugares de destino y entre un lugar de destino y otro, y destaca que los recursos solicitados para este fin en el presupuesto actual se deberán integrar plenamente en el futuro sistema de planificación de los recursos institucionales;

46. *Destaca* que la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones deberá aplicarse de una manera que beneficie a todos los departamentos de la Sede, las misiones sobre el terreno, los lugares de destino y las comisiones regionales y sus oficinas subregionales, teniendo en cuenta sus diferentes entornos y necesidades operativas;

47. *Pone de relieve* la importancia de asegurar que no haya discriminación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y las Comisiones Principales y los órganos subsidiarios en cuanto al trato que reciben, y que se les proporcionen un apoyo y unos servicios de conferencias adecuados y de buena calidad;

### **Capacitación**

48. *Pide* al Secretario General que asigne los recursos aprobados para actividades de capacitación sobre la base de las necesidades y de manera equitativa, en toda la Secretaría, incluidos los lugares de destino y las comisiones regionales y, en ese contexto, destaca que debe haber igualdad de oportunidades de capacitación para todo el personal, de conformidad con sus funciones y categorías;

49. *Destaca* que los talleres, seminarios y cursos de capacitación deben aprovechar las distintas fuentes de oportunidades de capacitación disponibles en todas las regiones del mundo;

## **Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

### **Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

50. *Reafirma* el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

51. *Destaca* la importancia de fortalecer la rendición de cuentas en la Organización y de asegurar una mayor rendición de cuentas del Secretario General para con los Estados Miembros, con miras, entre otras cosas, al cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y al aprovechamiento de los recursos humanos y financieros;

52. *Destaca también* la importancia de que la Oficina Ejecutiva del Secretario General rinda cuentas y responda a la Asamblea General;

53. *Pone de relieve* que la Oficina Ejecutiva del Secretario General debe estar a la vanguardia de toda la Organización en cuanto a distribución geográfica y equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la utilización eficiente de los recursos no relacionados con puestos;

54. *Destaca* que los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto deberán cumplir sus funciones con plena independencia y exclusivamente en interés de la Organización y de todos sus Miembros;

55. *Reconoce* que el volumen de trabajo y la diversidad y complejidad de las cuestiones examinadas por la Comisión Consultiva han aumentado sin que haya habido un aumento proporcional de la dotación de personal de la secretaría de la Comisión;

56. *Decide* aprobar un puesto de categoría P-4 para reforzar la dotación de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva y pide al Secretario General que examine las funciones del puesto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

## **Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

57. *Pide* al Secretario General que asegure que todos los lugares de destino reciban el mismo trato con respecto a la aplicación de las tecnologías modernas;

58. *Pide también* al Secretario General que asegure que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y se les proporcionen recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

59. *Observa* la importancia crítica de los servicios prestados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y, en este sentido, pide al Secretario General que haga todo lo posible para llenar con rapidez todos los puestos vacantes en el Departamento de conformidad con los procedimientos establecidos;

60. *Toma nota* del párrafo I.25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>;

61. *Decide* aprobar siete puestos de categoría P-5 para revisores superiores en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

62. *Pide* al Secretario General que mejore la presentación a tiempo de los documentos y tome medidas para que los departamentos que los preparan rindan cuentas de las demoras en su presentación en el contexto del informe solicitado en su resolución 62/225, de 22 de diciembre de 2007;

63. *Decide* no aprobar el puesto de categoría D-2 propuesto para el Director de la División de Planificación Central y Coordinación en Nueva York;

64. *Decide también* aplazar la creación de un puesto de categoría P-4 propuesto para el cargo de Jefe Adjunto de la Dependencia de Tecnología y Gestión de la Información de la División de Planificación Central y Coordinación en Nueva York hasta que se comience a ejecutar el plan de reforma en materia de tecnología de la información y las comunicaciones;

65. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos por distribuir trabajo entre los lugares de destino y pide al Secretario General que procure activamente captar las economías que resultarían si se pudiera distribuir el trabajo en la esfera de los

servicios de conferencias entre la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares de destino;

## **Título II. Asuntos políticos**

### **Sección 3. Asuntos políticos**

66. *Lamenta* la elevada tasa de vacantes de los puestos autorizados para el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado e insta al Secretario General a que llene esas vacantes con rapidez y carácter prioritario;

67. *Pone de relieve* la necesidad de que el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno colaboren entre sí, y pide al Secretario General que asegure una cooperación sistémica para evitar la duplicación de esfuerzos entre los tres departamentos;

68. *Toma nota* del párrafo II.18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, y decide aprobar los puestos mencionados con cargo a recursos de personal temporario general;

69. *Decide* que el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz será nombrado por el Secretario General previa consulta con los Estados Miembros, que a tal efecto el Secretario General nombrará al Subsecretario General teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y que al hacerlo se guiará por lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 3 de su resolución 46/232, de 2 de marzo de 1992, en la que la Asamblea decidió, en particular, que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no existiera un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

70. *Decide también* que el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz tendrá un mandato fijo de cinco años, que no será renovable;

### **Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz**

71. *Lamenta* el lento avance de la contratación para los puestos que aprobó en su resolución 61/279 sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz e insta al Secretario General a que llene los puestos vacantes con carácter de prioridad;

72. *Lamenta profundamente* que no se haya llenado el puesto de Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y pide al Secretario General que acelere la contratación para ese puesto, teniendo plenamente en cuenta el párrafo 2 de la sección IX de su resolución 61/244;

## **Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo**

### **Sección 9. Asuntos económicos y sociales**

73. *Recuerda* su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, reconoce la necesidad de fortalecer el componente de desarrollo de la Secretaría y la

importancia de la planificación estratégica, y pide al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones le presente, para su examen, una propuesta amplia con miras a mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta para el Desarrollo;

74. *Pide* al Secretario General que llene con rapidez un puesto vacante de categoría P-3 para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

### **Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

75. *Insta* al Secretario General a que elabore un plan de acción estratégico concreto a fin de lograr una mayor movilización de recursos para poder seguir ejecutando eficazmente los programas;

76. *Observa con preocupación* que el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo ha sido nombrado coordinador de las actividades de la Oficina de Enlace de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas sin que lo hubiera aprobado la Asamblea General, y pide al Secretario General que restablezca el mandato de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva York;

77. *Pone de relieve* la importancia crucial de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, establecida como mecanismo de seguimiento para asegurar la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>9</sup>, el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>10</sup>, y la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>11</sup>;

78. *Observa con preocupación* la reducción del 61%<sup>12</sup> en los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2008-2009 en comparación con el bienio 2006-2007 y su efecto negativo para la ejecución general del programa de la

<sup>9</sup> A/CONF.191/13, cap. II.

<sup>10</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

<sup>11</sup> Informe sobre la reunión internacional de examen de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4, y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>12</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/62/7 y Corr.1), párr. IV.14.

Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y pide al Secretario General que movilice recursos adecuados de todas las fuentes para apoyar los mandatos relacionados con ese programa durante el bienio 2008-2009;

### **Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

79. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

80. *Recuerda también* su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y otras resoluciones en que se hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos para apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

81. *Recuerda además* el párrafo IV.18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>;

82. *Observa con preocupación* que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2008-2009 representan una reducción considerable en comparación con el bienio 2006-2007 y pide al Secretario General que redoble sus esfuerzos por movilizar recursos extrapresupuestarios para este programa y asegurar que se atienda cabalmente a las necesidades especiales de África;

83. *Exhorta* al Secretario General a que, con carácter de urgencia, llene el puesto vacante de Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África, como cuestión prioritaria;

### **Sección 12. Comercio y desarrollo**

84. *Toma nota con gran preocupación* de la decisión del Secretario General de prestar temporalmente el puesto de Subsecretario General de este programa a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de sus repercusiones adversas para la ejecución del programa, y pide al Secretario General que devuelva el puesto a este programa y tome medidas urgentes para cubrir el puesto con carácter prioritario;

### **Sección 15. Asentamientos humanos**

85. *Recuerda* el párrafo 114 de su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, y pide al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar la estabilidad y la previsibilidad de la financiación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en particular mediante el suministro de recursos humanos y financieros suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

### **Título V. Cooperación internacional para el desarrollo**

86. *Pone de relieve* la importante contribución que están haciendo las comisiones regionales a la aplicación del programa para el desarrollo y de otros mandatos que se les han encomendado a raíz de los resultados de la Cumbre del Milenio<sup>13</sup> y de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

<sup>13</sup> Véase la resolución 55/2.

87. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que se dedique una proporción más equilibrada de los gastos de personal al apoyo a los programas, en comparación con la dedicada al propio programa de trabajo, en todas las comisiones regionales, en particular en la Comisión Económica para África;

#### **Sección 17. Desarrollo económico y social en África**

88. *Acoge con beneplácito* el plan de acción del Secretario General para potenciar el papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África;

89. *Reconoce* que la reorientación de la Comisión Económica para África es una reforma fundamental que determinará la labor de la Comisión en el bienio 2008-2009 y años subsiguientes, y observa que la reorientación realzará el papel de la Comisión a la hora de fortalecer la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades;

90. *Pone de relieve* el papel central de la Comisión Económica para África a la hora de fortalecer la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades en la región;

#### **Sección 17B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York**

91. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo V.25 de su informe<sup>6</sup>;

92. *Decide* crear un puesto de categoría P-3 para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York con efecto a partir de 2009, y suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal);

#### **Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

93. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por utilizar los recursos asignados de una manera más productiva, y su política de contratar a oficiales nacionales;

94. *Observa con preocupación* las dificultades que tuvo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a la hora de concluir acuerdos con determinadas instituciones financieras internacionales para financiar sus proyectos con recursos extrapresupuestarios;

#### **Sección 22. Programa ordinario de cooperación técnica**

95. *Pide* al Secretario General que racionalice, con arreglo a las directrices presupuestarias, la utilización durante períodos prolongados de asesores en proyectos ejecutados en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, y que le informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria;

96. *Acoge con beneplácito* la introducción de la presupuestación basada en los resultados a nivel de subprograma;

## Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios

### Sección 23. Derechos humanos

97. *Lamenta* el desequilibrio en la distribución geográfica existente en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

98. *Recuerda* su resolución 61/244, de 22 de diciembre de 2006, y pide al Secretario General que tome medidas urgentes para mejorar el equilibrio en la distribución geográfica que existe en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras cosas mediante la contratación de personal para cubrir los puestos que se acaban de crear, y que le informe de los resultados en su sexagésimo tercer período de sesiones en relación con el tema pertinente del programa;

99. *Observa* la importancia de disponer de información sobre el seguimiento de la utilización de recursos extrapresupuestarios para las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

100. *Reconoce* que la suma total consignada para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el bienio 2006-2007 representa un aumento del 36,6% en comparación con la consignación revisada para el bienio 2004-2005 y decide usar las estimaciones revisadas para 2004-2005 como base de referencia para la duplicación de recursos acordada para la Oficina;

101. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna una revisión exhaustiva de la gestión de los recursos humanos en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la eficiencia con que se ejecuta su mandato, y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

102. *Observa con gran preocupación* que las estimaciones revisadas<sup>14</sup> relacionadas con la decisión 3/104 del Consejo de Derechos Humanos, de 8 de diciembre de 2006<sup>15</sup>, se presentaron tardíamente y que se incluyeron fondos adicionales con cargo al fondo para imprevistos, en vez de haberlos incluido en las propuestas presupuestarias originales para 2008-2009;

103. *Recuerda* el párrafo 11 de su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006;

104. *Pide* al Consejo, en relación con ello, que ejerza una mayor disciplina financiera teniendo debidamente en cuenta el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>16</sup>, por ejemplo, buscando la manera más eficaz en función de los costos de cumplir sus mandatos;

105. *Alienta* a los Estados Miembros que participan en el Programa de Oficiales Subalternos a patrocinar más oficiales subalternos de países en desarrollo;

<sup>14</sup> A/62/125.

<sup>15</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 53 (A/62/53)*, cap. II.B.

<sup>16</sup> ST/SGB/2000/8.

106. *Pide* al Secretario General que, al proponer puestos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se asegure de que se ajusten a los mandatos legislativos pertinentes, incluidos los del Consejo de Derechos Humanos;

### **Sección 25. Refugiados de Palestina**

107. *Reafirma* su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que decidió que los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durase el mandato de dicho Organismo;

108. *Observa con preocupación* la considerable reducción ocurrida a lo largo de los últimos diez años en los recursos totales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, mientras que el volumen total de trabajo y las responsabilidades del programa han seguido aumentando;

109. *Decide* aprobar la creación de los siguientes puestos para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: un D-2 para la recaudación regional de fondos, un P-5 para un asesor superior en políticas de protección, un P-4 para actividades de seguimiento y evaluación, y un P-4 para el asesor en cuestiones de género; y pide al Secretario General que presente propuestas de nuevos puestos en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

## **Título VII. Información pública**

### **Sección 27. Información pública**

110. *Destaca* la importancia del prestigio y la imagen de las Naciones Unidas para la ejecución eficaz de sus mandatos y pide al Secretario General que asegure que, en el contexto de la estrategia de comunicación de las Naciones Unidas, se dé la máxima prioridad a la promoción de la imagen de la Organización para contrarrestar los efectos perjudiciales de las informaciones que circulan frecuentemente acerca de las actividades de las Naciones Unidas;

111. *Destaca también* la importancia del Departamento de Información Pública para hacer frente eficaz y oportunamente a cualquier denuncia de falta de conducta que se presente contra el personal de mantenimiento de la paz, así como cualquier otra denuncia contra la Secretaría de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

112. *Destaca además* la importancia de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y hacer que el mensaje de las Naciones Unidas se escuche en todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

113. *Pide* al Secretario General que cree conciencia en el público, a nivel local, sobre la labor de las Naciones Unidas y movilice apoyo en su favor, valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, como ser las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión, y la red de centros de información de las Naciones Unidas, y teniendo presente que la información difundida en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales;

114. *Reconoce* el papel fundamental de los centros de información de las Naciones Unidas para crear conciencia en el público sobre las Naciones Unidas y pide al Secretario General que siga procurando movilizar recursos para el funcionamiento eficaz de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo;

115. *Observa* la disparidad que existe entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

116. *Reafirma* la necesidad de alcanzar la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

117. *Observa con preocupación* que tres de los cuatro puestos de plantilla de la Dependencia de Idioma Árabe de la Sección de Servicios de Internet siguen vacantes y pide al Secretario General que llene esas tres vacantes con carácter de prioridad y le informe al respecto por conducto del Comité de Información en su período de sesiones de 2008;

118. *Observa* la importancia de la Dependencia de Diseño Gráfico para comunicar los mensajes de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria presente propuestas para mejorar los conocimientos técnicos del personal de dicha Dependencia;

119. *Pide* al Secretario General que siga ampliando el alcance de los comunicados de prensa extendiendo su publicación a idiomas distintos de los usados actualmente, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, y asegurando que ofrezcan una cobertura completa y al día;

120. *Pide también* al Secretario General que emprenda un examen del marco organizacional de la información pública en la Secretaría, con una explicación y un análisis detallados de sus recursos en todos los departamentos de la Secretaría en la Sede, en otros lugares de destino y en las misiones sobre el terreno, con miras a lograr una mayor coordinación y eficiencia en la asignación de recursos en toda la Secretaría;

121. *Recuerda* el párrafo VII.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, decide no aprobar los recursos solicitados en el párrafo 27.49 del informe del Secretario General<sup>17</sup>, y pide al Secretario General que utilice el personal y los recursos disponibles del Departamento de Información Pública para prestar servicios de apoyo a las conferencias especiales, teniendo presente que para prestar servicios a grandes eventos podría necesitarse personal adicional, sin perjuicio con respecto a la fuente de financiación;

---

<sup>17</sup> Véase A/62/6 (Sect. 27).

## **Título VIII. Servicios de apoyo comunes**

### **Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

122. *Lamenta* que el puesto de categoría P-5 solicitado para fortalecer las actividades de promoción de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos pueda no ser suficiente para lograr el equilibrio en la contratación que pidió en su resolución 61/244;

### **Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo**

123. *Decide* reducir los créditos en la sección 28D en 18 millones de dólares de los Estados Unidos y pide al Secretario General que informe de los efectos de la reducción en el contexto del informe de ejecución del presupuesto;

### **Sección 28G. Administración, Nairobi**

124. *Recuerda* el párrafo 101 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997;

125. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga ajustando la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de las Naciones Unidas;

## **Título IX. Supervisión interna**

### **Sección 29. Supervisión interna**

126. *Toma nota* del párrafo IX.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>;

127. *Decide* redistribuir un puesto de categoría P-5 del subprograma 1 (Auditoría interna) a la Oficina del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, para la función de Asistente Especial del Secretario General Adjunto, de categoría P-5;

128. *Reafirma* el papel central de la vigilancia, la inspección y la evaluación en el proceso de planificación de programas, y decide mantener la financiación con cargo a recursos de personal temporario general de nueve puestos para fortalecer el subprograma 2 (Inspección y evaluación): uno de categoría D-2, tres de categoría P-3, cuatro de categoría P-2 y uno de servicios generales (otras categorías);

## **Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales**

### **Sección 30. Actividades administrativas de financiación conjunta**

129. *Decide* crear dos puestos de oficial de investigación, uno de categoría P-2 y otro de categoría P-3, que se destinarán al Grupo de Inspecciones y Evaluaciones de la Dependencia Común de Inspección;

130. *Decide también* suprimir dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), para un empleado de registro y un auxiliar de investigaciones;

**Título XII. Seguridad**

**Sección 33. Seguridad**

131. *Decide* no reclasificar el puesto de Adjunto del Secretario General Adjunto de Seguridad de la categoría D-2 a la de Subsecretario General;

132. *Decide también* no crear un puesto de categoría P-2 para la función de oficial de asuntos internos en el Departamento de Seguridad.

## Anexo

## Plantilla para el bienio 2008-2009

<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	29
Subsecretario General	25
D-2	97
D-1	269
P-5	793
P-4/3	2 615
P-2/1	508
<b>Subtotal</b>	<b>4 337</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>	
Categoría principal	280
Otras categorías	2 732
<b>Subtotal</b>	<b>3 012</b>
<b>Otros</b>	
Servicio de Seguridad	306
Contratación local	1 907
Servicio Móvil	139
Oficial nacional	52
Artes y Oficios	176
<b>Subtotal</b>	<b>2 580</b>
<b>Total</b>	<b>9 929</b>

## Proyecto de resolución II

### Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

#### A

#### Consignaciones presupuestarias para el bienio 2008-2009

##### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2008-2009:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 4.171.359.700 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	89 215 800
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	629 339 800
<b>Subtotal</b>	<b>718 555 600</b>
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	495 609 200
4. Desarme	21 607 900
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	101 412 700
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 439 800
<b>Subtotal</b>	<b>626 069 600</b>
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	41 200 400
8. Asuntos jurídicos	46 069 000
<b>Subtotal</b>	<b>87 269 400</b>
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	158 384 800
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 440 400
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	11 641 900
12. Comercio y desarrollo	123 746 100
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	28 099 800
14. Medio ambiente	13 796 600
15. Asentamientos humanos	20 520 800
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	36 819 000
<b>Subtotal</b>	<b>398 449 400</b>

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
17. Desarrollo económico y social en África	119 798 200
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	83 926 400
19. Desarrollo económico en Europa	59 917 100
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 445 000
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	58 107 500
22. Programa ordinario de cooperación técnica	50 951 400
<b>Subtotal</b>	<b>477 145 600</b>
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
23. Derechos humanos	116 938 400
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	73 069 300
25. Refugiados de Palestina	40 727 500
26. Asistencia humanitaria	28 492 300
<b>Subtotal</b>	<b>259 227 500</b>
<i>Título VII. Información pública</i>	
27. Información pública	184 000 500
<b>Subtotal</b>	<b>184 000 500</b>
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	540 204 300
<b>Subtotal</b>	<b>540 204 300</b>
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
29. Supervisión interna	35 997 700
<b>Subtotal</b>	<b>35 997 700</b>
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 459 300
31. Gastos especiales	97 011 600
<b>Subtotal</b>	<b>108 470 900</b>
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 782 600
<b>Subtotal</b>	<b>58 782 600</b>
<i>Título XII. Seguridad</i>	
33. Seguridad	197 169 300
<b>Subtotal</b>	<b>197 169 300</b>

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>
<i>Título XIII. Cuenta para el desarrollo</i>	
34. Cuenta para el desarrollo	18 651 300
<b>Subtotal</b>	<b>18 651 300</b>
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
35. Contribuciones del personal	461 366 000
<b>Subtotal</b>	<b>461 366 000</b>
<b>Total</b>	<b>4 171 359 700</b>

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2008-2009 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

## **B** **Estimaciones de ingresos para el bienio 2008-2009**

### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2008-2009:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 515.460.600 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	465 780 400
2. Ingresos generales	47 946 900
3. Servicios al público	1 733 300
<b>Total</b>	<b>515 460 600</b>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios a los visitantes, de la venta de productos estadísticos, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

## **C**

### **Financiación de las consignaciones para el año 2008**

#### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2008:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.085.679.850 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un total de 4.171.359.700 dólares aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2008-2009 en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, y los 19.876.500 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones revisadas para el bienio 2006-2007 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 61/258, de 26 marzo de 2007, 61/275, de 29 de junio de 2007, y 62/235 A, de 22 de diciembre de 2007, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, según se detalla a continuación:

a) 44.927.300 dólares, resultantes de sumar a la cifra de 24.840.100 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2008-2009 en la resolución B *supra*, la cifra de 20.087.200 dólares correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2006-2007;

b) 2.060.629.050 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X) de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 231.612.600 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, según se detalla a continuación:

a) 232.890.200 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2008-2009 en la resolución B *supra*;

b) Menos 1.277.600 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2006-2007 aprobados por la Asamblea en sus resoluciones 61/258, de 26 de marzo de 2007, 61/275, de 29 de junio de 2007, y 62/235 B, de 22 de diciembre de 2007.

---

<sup>1</sup> ST/SGB/2003/7.

## Proyecto de resolución III Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

*La Asamblea General,*

### I Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

*Habiendo examinado* las propuestas para el presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2008-2009<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;
2. *Decide* aprobar los recursos por un monto de 28.099.800 dólares de los Estados Unidos (al tipo de cambio de 1,2 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2008-2009 en la sección 13, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

### II Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

*Habiendo examinado* el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Mixto<sup>4</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5, 6</sup>,

1. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 131.996.500 dólares en cifras netas para el bienio 2008-2009 y una estimación revisada de 104.461.100 dólares en cifras netas para el bienio 2006-2007 por concepto de administración de la Caja;
2. *Aprueba también* una suma adicional de 748.200 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>7</sup>, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

<sup>1</sup> A/62/6 (Sect. 13) y Add.1.

<sup>2</sup> A/62/7/Add.10.

<sup>3</sup> A/62/175.

<sup>4</sup> A/C.5/62/2.

<sup>5</sup> A/62/7/Add.3.

<sup>6</sup> A/62/7/Add.13.

<sup>7</sup> A/62/6 (Sect.1).

### III

#### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

*Recordando* la sección IV de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005,

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2008-2009<sup>8</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General<sup>8</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 485.500 dólares para el bienio 2008-2009 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

### IV

#### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007<sup>10</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>10</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>;
3. *Toma conocimiento* de que la consignación de créditos relacionada con las necesidades de recursos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se examina en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.20/Rev.1<sup>12</sup>;

---

<sup>8</sup> A/C.5/62/3.

<sup>9</sup> A/62/7/Add.5.

<sup>10</sup> A/62/515.

<sup>11</sup> A/62/7/Add.16.

<sup>12</sup> A/62/616.

## V

**Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad<sup>13</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>13</sup>;
2. *Lamenta* el repetido retraso en la presentación de los informes que se examinan, que entorpece el estudio apropiado de la cuestión por la Asamblea General, y pide al Secretario General que, en el futuro, presente los proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales a más tardar en la primera semana de noviembre;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Observa* que el nivel de colaboración entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con respecto a las misiones políticas especiales es insuficiente, y pide al Secretario General que asegure la cooperación sistémica para evitar la duplicación entre los tres departamentos;
5. *Destaca* la importancia del establecimiento de una clara estructura jerárquica y de rendición de cuentas entre las misiones políticas especiales y la Sede;
6. *Recuerda* su resolución 48/259, de 14 de julio de 1994, y pide al Secretario General que vele por que las funciones y responsabilidades de los enviados especiales, representantes especiales y otros cargos especiales de categoría superior se definan más claramente y se simplifiquen, evitando toda posible duplicación, y se dé pleno cumplimiento a las normas financieras y los procedimientos presupuestarios vigentes;
7. *Pide* al Secretario General que vele por que todas las misiones políticas especiales se administren apropiadamente, y que todos los recursos conexos relacionados con puestos o no relacionados con puestos estén plena y minuciosamente justificados;
8. *Decide* volver a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos<sup>15</sup> durante su examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el Departamento de Asuntos Políticos<sup>16</sup>;

<sup>13</sup> A/62/512 y Add.1 a 3, Add.4 y Corr.1 y Add.5.

<sup>14</sup> A/62/7/Add.29.

<sup>15</sup> A/61/357.

<sup>16</sup> A/62/521.

9. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, y pide al Secretario General que siga aplicando las disposiciones pertinentes de esa resolución a las misiones políticas especiales, cuando proceda;

10. *Decide* reclasificar el puesto de Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio en la categoría de Secretario General Adjunto, y crear en su oficina un puesto adicional de categoría P-3 y un puesto adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías);

11. *Toma nota* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup> y decide aprobar la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 para un oficial de asuntos políticos en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano;

12. *Toma nota también* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 16 de su informe, y aprueba la propuesta del Secretario General de financiar el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central a partir del 1° de enero de 2008, sin perjuicio del examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos;

13. *Destaca* la importancia de la labor de las Naciones Unidas en relación con las misiones políticas especiales;

14. *Reafirma* la necesidad de garantizar un grado suficiente de seguridad al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado de asistencia humanitaria;

15. *Pide* al Secretario General que presente una nueva propuesta completa y detallada para la construcción de un nuevo recinto de las Naciones Unidas en Bagdad, en relación con la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas para que se examine en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones;

16. *Decide* reducir la consignación general para misiones políticas especiales para el bienio 2008-2009 en 200.150.000 dólares;

17. *Aprueba* los presupuestos por un monto total de 386.587.300 dólares de las 26 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que se presentan en el cuadro 1 del informe del Secretario General<sup>17</sup>;

18. *Aprueba también* la imputación de la suma de 386.587.300 dólares en cifras netas a la consignación de créditos para misiones políticas especiales que se pide en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

## **VI**

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas de las secciones 2, 23, 27, 28E y 35 y la sección 1 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y la propuesta relativa a los gastos

---

<sup>17</sup> A/62/512.

imprevistos y extraordinarios resultantes de la aplicación de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos<sup>18</sup> y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>19</sup>,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Decide* crear cinco puestos de categoría P-5 para revisores superiores, para Gestión de Conferencias, en Ginebra;

3. *Aprueba* los recursos adicionales necesarios para el bienio 2008-2009 que ascienden a 765.100 dólares en cifras netas y que representan:

a) Una reducción de 307.400 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias;

b) Un aumento de 1.072.500 dólares en relación con la sección 23, Derechos humanos;

c) Recursos adicionales necesarios por un monto de 324.700 dólares en relación con la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

## VII

### **Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 17, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 17, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana<sup>20</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>20</sup>;

2. *Destaca* la necesidad de realizar un examen completo de todas las medidas sobre la continuidad de las actividades, incluida la planificación relacionada con la pandemia de gripe humana y otros tipos de planificación para casos de emergencia, y pide al Secretario General que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, presente un informe amplio sobre la continuidad de las actividades, incluso en caso de que se produzca una pandemia de gripe humana, que sea complementario y compatible con la reforma más amplia de la planificación de los recursos institucionales y la tecnología de la información y las

<sup>18</sup> A/62/125.

<sup>19</sup> A/62/7/Add.25.

<sup>20</sup> A/62/328.

<sup>21</sup> A/62/7/Add.2 y Corr.1.

comunicaciones, y que incluya información sobre el estado de aplicación de las medidas adoptadas al respecto;

## VIII

### Cuenta para el Desarrollo

*Recordando* sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, 52/220 y 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, 52/235, de 26 de junio de 1998, 53/220 A, de 7 de abril de 1999, 53/220 B, de 8 de junio de 1999, 54/15, de 29 de octubre de 1999, 56/237, de 24 de diciembre 2001 y 60/246, de 23 de diciembre 2005, y la sección IV de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Lamentando* que no se asignen recursos suficientes a países en desarrollo, que por ello no pueden atender mejor las prioridades de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos,

*Reconociendo* la importancia de crear la capacidad intelectual apropiada en los países en desarrollo para ayudarlos a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y, de manera más general, los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, que constituyen obligaciones financieras y técnicas adicionales,

*Haciendo hincapié* en el fracaso de las modalidades prescritas para la determinación de recursos para financiar la Cuenta para el Desarrollo,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo<sup>22</sup>, el quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo<sup>23</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>24</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo<sup>22</sup> y el quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo<sup>23</sup>, y lo alienta a que siga trabajando con miras a la identificación de recursos a partir de posibles reducciones en los gastos administrativos y otros gastos generales que puedan determinarse para su transferencia a la Cuenta para el Desarrollo;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>24</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* el papel y la prerrogativa de los Estados Miembros en el establecimiento de las prioridades de la Organización, según lo establecido en decisiones legislativas;

4. *Destaca* que la Cuenta para el Desarrollo es uno de los instrumentos apropiados para hacer frente a las necesidades cambiantes del programa de desarrollo a escala mundial;

5. *Observa con preocupación* que el Secretario General no ha cumplido los mandatos que figuran en la resolución 52/12 B y en resoluciones posteriores sobre la Cuenta para el Desarrollo;

<sup>22</sup> A/62/466.

<sup>23</sup> A/62/123.

<sup>24</sup> A/62/7/Add.6.

6. *Reconoce* que las modalidades actuales para la financiación de la Cuenta para el Desarrollo, que debe financiarse con las economías logradas como consecuencia de las medidas para aumentar la eficiencia que puedan determinarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, no han dado buenos resultados;

7. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección IV de su resolución 61/252;

8. *Recuerda también* que en la sección 34, Cuenta para el Desarrollo, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se consignó la suma de 2,5 millones de dólares como medida excepcional inmediata para hacer frente a la falta de transferencias de recursos a la Cuenta desde su creación;

9. *Observa con profunda preocupación* que el Secretario General no haya podido definir un procedimiento para rastrear y determinar los aumentos de la eficiencia en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto ni presentar recomendaciones a la Asamblea General sobre el modo en que podrían añadirse a la Cuenta para el Desarrollo recursos adicionales en torno a los 2,5 millones de dólares;

10. *Observa con preocupación* la falta de opciones en el informe del Secretario General<sup>22</sup> para lograr una financiación tangible, previsible y sostenible para la Cuenta para el Desarrollo;

11. *Decide* consignar una suma adicional de 2,5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo;

12. *Destaca* que la consignación a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra* constituye una medida excepcional para hacer frente a la falta de transferencia de recursos a la Cuenta desde su creación;

13. *Recuerda* el párrafo 5 de su resolución 52/235;

14. *Pide* al Secretario General que cumpla plenamente lo dispuesto en la resolución 52/12 B y resoluciones posteriores sobre la Cuenta para el Desarrollo;

15. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

## **IX**

### **Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

*Recordando* la sección II de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>25</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>26</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del empeño demostrado por el Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales para la Comisión Económica para África en Addis Abeba;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>25</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe<sup>26</sup>;

<sup>25</sup> A/62/487.

<sup>26</sup> A/62/7/Add.11.

**X**  
**Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena**

*Recordando* la sección I de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>27</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>28</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Austria, como país anfitrión, para construir locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>27</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe<sup>28</sup>;

**XI**  
**Acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya**

*Recordando* la sección VII de su resolución 52/222, de 22 de diciembre de 1997,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya<sup>29</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>30</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>29</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>30</sup>;

3. *Aprueba* las enmiendas del Acuerdo suplementario que figuran en el anexo del informe del Secretario General;

**XII**  
**Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

*Recordando* la sección II de su resolución 61/273, de 29 de junio de 2007,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer<sup>31</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>32</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>31</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>32</sup>;

---

<sup>27</sup> A/62/358.

<sup>28</sup> A/62/7/Add.9.

<sup>29</sup> A/62/496.

<sup>30</sup> A/62/7/Add.8.

<sup>31</sup> A/62/509.

<sup>32</sup> A/62/7/Add.12.

3. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias con urgencia en apoyo del Instituto y cumplan las promesas hechas en los plazos establecidos;

4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que siguen aportando contribuciones y apoyando las actividades del Instituto;

5. *Expresa su profundo reconocimiento* a la dirección y la Junta Ejecutiva del Instituto por sus esfuerzos, que han ayudado al Instituto a obtener una financiación sostenible;

### XIII

#### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007<sup>33</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>34</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>33</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>34</sup>;

### XIV

#### **Administración Postal de las Naciones Unidas**

*Recordando* sus resoluciones 57/292, de 20 de diciembre de 2002, y 61/233 A, de 22 de diciembre de 2006, y la sección III de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas<sup>35</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>36</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>35</sup>;
2. *Toma conocimiento* de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>36</sup>;
3. *Toma nota* de los párrafos 9 a 11 del informe del Secretario General, y le pide que siga adoptando medidas, diferentes del establecimiento de una reserva para obligaciones contingentes, para eliminar los riesgos que plantea a la Administración Postal de las Naciones Unidas el envío de correo masivo y que le presente un informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre los progresos realizados;

<sup>33</sup> A/62/336.

<sup>34</sup> A/62/353 y A/62/7/Add.1 y Add.1/Corr.1.

<sup>35</sup> A/61/900.

<sup>36</sup> A/62/350.

4. *Decide* examinar en su sexagésimo tercer período de sesiones, el establecimiento de una reserva para obligaciones contingentes para la Administración Postal de las Naciones Unidas como solución a la cuestión relativa a la reducción del riesgo que plantea a la Administración Postal el uso de sus servicios para correo comercial y masivo, sobre la base de futuras recomendaciones de la Junta de Auditores y la información actualizada proporcionada por el Secretario General en relación con esta cuestión;

## XV

### Condiciones de viaje por vía aérea

*Recordando* su resolución 42/214, de 21 de diciembre de 1987, el párrafo 14 de la sección IV de su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, y la sección IV de su resolución 60/255, de 8 de mayo de 2006,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea y sobre el examen de las condiciones de viaje y los derechos de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>37</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas<sup>38</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmiten sus propios comentarios y los de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en relación con el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas<sup>39</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>40</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>37</sup>;
2. *Toma nota también* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas<sup>38</sup> y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus propios comentarios y los de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en relación con el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas<sup>39</sup>;
3. *Hace suyas* también las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>40-41</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Toma nota* de la recomendación que figura en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>40</sup>;
5. *Pide* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, presente un informe sobre la viabilidad de armonizar las condiciones de viaje de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones

<sup>37</sup> A/61/188 y Corr.1 y A/61/801.

<sup>38</sup> A/60/78.

<sup>39</sup> A/60/78/Add.1.

<sup>40</sup> A/61/661.

<sup>41</sup> A/62/351.

Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de un examen y propuestas de la Junta de los jefes ejecutivos, tomando debidamente en consideración el carácter específico de la labor y los mandatos de las diferentes entidades del sistema;

## **XVI**

### **Fondo para imprevistos**

*Observa* que queda un saldo de 12.191.000 dólares en el fondo para imprevistos<sup>42</sup>;

## **XVII**

### **Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación<sup>43</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>44</sup>,

*Toma nota* de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

## **XVIII**

### **Dependencia Común de Inspección**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2008-2009 por un monto de 11.633.000 dólares;

## **XIX**

### **Comisión de Administración Pública Internacional**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2008-2009 por un monto de 17.777.000 dólares;

## **XX**

### **Administración de justicia**

*Recordando* su resolución 62/228, de 22 de diciembre de 2007, sobre la administración de justicia,

1. *Decide* aprobar un monto total de 17.010.200 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en que se consignan aumentos por valor de 11.860.400 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, 1.737.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 41.300 dólares en la sección 17, Desarrollo económico y social en África, 92.700 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, 98.100 dólares en la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, 37.500 dólares en la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia occidental, 326.700 dólares en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 269.500 dólares en la sección 28C, Oficina de Gestión

<sup>42</sup> Véase A/C.5/62/22.

<sup>43</sup> A/62/587.

<sup>44</sup> A/62/7/Add.30.

de Recursos Humanos, 1.297.600 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 167.800 dólares en la sección 28E, Administración, Ginebra, 1.119.200 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, monto que será compensado con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, y parcialmente compensado con reducciones por valor de 23.800 dólares en la sección 28F, Administración, Viena, y de 14.100 dólares en la sección 28G, Administración, Nairobi, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

2. *Decide también* que la suma de 305.300 dólares se financiará con cargo a los recursos aprobados para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, acerca de lo cual se informará a la Asamblea General en el contexto del informe de ejecución relativo a la cuenta de apoyo para el período;

## **XXI**

### **Uso de los contratos de las series 300 y 100**

1. *Recuerda* la sección XIV de su resolución 60/266, de 30 de junio de 2006, y la sección VII de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007;

2. *Decide* mantener, hasta el 30 de junio de 2008, la suspensión de la aplicación del límite máximo de cuatro años para los nombramientos de duración limitada;

3. *Autoriza* al Secretario General, teniendo presente el párrafo 2 *supra*, a nombrar nuevamente con contratos de la serie 100 del Reglamento de Personal a los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con arreglo a contratos de la serie 300 haya alcanzado el límite de cuatro años al 30 de junio de 2008, a condición de que se hayan examinado y considerado necesarias sus funciones y que se haya confirmado que su desempeño es enteramente satisfactorio, y le pide que le presente un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que continúe la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios;

## **XXII**

### **Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración<sup>45</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>46</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>45</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>46</sup>;

---

<sup>45</sup> A/62/220.

<sup>46</sup> A/62/363.

**XXIII****Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad y Vigilancia**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas del Departamento de Seguridad y Vigilancia para el bienio 2008-2009 por un monto de 200.126.100 dólares, desglosado de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 172.417.700 dólares;
- b) Servicios de seguridad y vigilancia en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 27.708.400 dólares.

## Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2008-2009

### *La Asamblea General*

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga en el bienio 2008-2009 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cada año del bienio 2008-2009;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de un total de 200.000 dólares;

ii) El llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto) y la designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 50.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 40.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (párrafo 7 del Artículo 32 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 410.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus salas fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

c) Los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, siempre que no excedan de un total de 1 millón de dólares en total en el bienio 2008-2009;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones sexagésimo tercero y sexagésimo cuarto, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a dichos compromisos;

---

<sup>1</sup> ST/SGB/2003/7.

3. *Decide* que, para el bienio 2008-2009, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad de una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiere suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

## **Proyecto de resolución V**

### **Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009**

#### *La Asamblea General*

#### *Resuelve que:*

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 2008;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
  - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
  - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2006-2007 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/250, de 23 de diciembre de 2005, y 60/283, de 7 de julio de 2006;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2006-2007 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 *supra*, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2008-2009;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
  - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
  - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 62/239, de 22 de diciembre de 2007, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
  - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a

las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos cumpla los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 *supra* fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2008-2009, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

---